

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ Y LA L. C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPALES, RESPECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARÁ COMO "**EL AYUNTAMIENTO**"; Y POR LA OTRA PARTE, EL **C. RAFAEL SOSA LÓPEZ**, PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "**FLORERÍA LUPITA**", A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE DENOMINARÁ COMO "**EL PRESTADOR DE SERVICIOS**", Y EN SU CONJUNTO "**LAS PARTES**". CONTRATO QUE SE CONSIGNA EN ESTE INSTRUMENTO, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

UNA.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO":

I.- Estar representado en este acto por el Presidente y la Síndica Municipal, quienes acreditan su personalidad con la Constancia de Mayoría y Validez de la Elección, que les otorgó el Consejo Municipal Electoral del (IEEZ) Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, de fecha 05 de Junio de 2024; quienes tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse, de conformidad con lo que establecen los artículos 1°, 80, 84 y sus correlativos de la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado y de conformidad con lo que establecen los artículos 47 y 53 fracción IV del Reglamento Interior de la Administración Pública de Jalpa, Zacatecas.

II.- Que tiene su domicilio fiscal en Palacio Municipal No. 115, Colonia Centro, de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas, C. P. 99600.

DOS.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

I. Llamarse como ha quedado escrito, quien se identifica plenamente con su Credencial de Elector, la que en fotocopia se anexa a este documento, cuyos datos personales se integran en el Anexo 1 de este Instrumento, en cual se contienen datos sensibles que quedarán bajo resguardo de "EL AYUNTAMIENTO", tales como: Estado Civil, edad, domicilio, CURP y/o número de teléfono de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para el cumplimiento del presente contrato.

II. Que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", dentro de su actividad comercial, se dedica a la venta de flores y arreglos ornamentales de todo tipo, para lo cual tiene establecido su negocio denominado "FLORERÍA LUPITA", ubicada en la Calle Juárez esquina con Calle 5 de Mayo, Barrio de San Antonio, de esta Ciudad de Jalpa, Zacatecas.

III. Que para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el descrito en el Anexo 1 de este Instrumento.

TRES.- DECLARAN "LAS PARTES":

I. Que se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que es su deseo celebrar el presente contrato, sin que en su celebración exista dolo, error, mala fe ni ningún otro vicio de la voluntad que afecte su validez, sujetándolo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "EL AYUNTAMIENTO" requiere de los servicios profesionales de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", para la compra o adquisición de (07) siete rollos de diez docenas de claveles de distintos colores, los que serán repartidos en el Festejo del Día de las Madres, que se llevará a cabo el Viernes 09 de Mayo de 2025, en la explanada de la Presidencia Municipal, evento que será amenizado por el Artista-Imitador José Luis Solis, el doble de Marco Antonio Solis "El Buki", a partir de las 20:00 horas del día, de acceso gratuito para toda la población.

SEGUNDA.- DE LA CONTRAPRESTACIÓN: Convienen y aceptan "LAS PARTES", que "EL AYUNTAMIENTO", entregará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", por concepto de pago, la cantidad de **\$5,250.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, los que serán entregados en una sola exhibición, previa la entrega del producto a satisfacción de "EL AYUNTAMIENTO".

TERCERA.- La vigencia de este contrato de prestación de servicios es por obra determinada, la referida en el Cláusula PRIMERA de este Instrumento, exclusivamente.

CUARTA.- DE LA INFORMACIÓN: "LAS PARTES" acuerdan que la información contenida en el presente contrato estará sujeta a lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, así como la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados vigente en el Estado y demás disposiciones aplicables.

Leído que fue por "LAS PARTES", enteradas de su contenido, fuerza y consecuencias legales, lo firman por duplicado para debida constancia del mismo. En la Ciudad de Jalpa, Zacatecas, a los (09) nueve días del mes de Mayo de 2025 Dos mil veinticinco.

POR "EL AYUNTAMIENTO"
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS



C. OLEGARIO VIRAMONTES GÓMEZ L.C. IRENE RODRÍGUEZ ESCOT
PRESIDENTE MUNICIPAL 2024 -2027 SÍNDICA MUNICIPAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

Rafael Sosa López
C. RAFAEL SOSA LÓPEZ